COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 25 de Abril de 2011

A LOS OFERENTES:

REF.: CONTRATACION DIRECTA Nº 6/2011 (Registro Nº 20/11) ID. Nº 213674 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDOR IBM/3650.

COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA Nº 1

Me dirijo a Uds., a los efectos de remitir respuestas a las consultas efectuadas por una firma interesada en participar de la Apertura de Sobres Oferta de la Contratación Directa de referencia:

CONSULTA 1:
Se requerirá la presentación de la carta de autorización del fabricante y/o centro autorizado de servicio para que se pueda constatar que el oferente está autorizado para brindar los servicios de mantenimiento preventivo/correctivo?. Sin esa autorización, COPACO no podría certificar la calidad de los repuestos cambiados en caso de necesidad.

RESPUESTA:
Remitirse a la Adenda Nº 2.

CONSULTA 2:
Los cartuchos de tape y las baterías de caché del Storage son declarados como insumos, estos deberán ser incluidos también?

RESPUESTA:
Los cartuchos tape y las baterías de cache del Storage deben ser declarados como insumos y deben ser incluidos.

CONSULTA 3:
Las licencias de Windows, deberán ser incluidas con Software Assurance?

RESPUESTA:
Las licencias de Windows no deberán ser incluidas con Software Assurance.

Atentamente,

ING. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones